

		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001		
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	013	
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	JOHANA BEATRIZ LOZANO BERRUECOS		2. Ficha No	24	PS 98803	
3. Contrato No.	4112.020.26.1.414-2024		4. RUT/NIT	1144169667	2	
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario		6. Actividad Económica	Principal	7490	
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA			Contractual	7490	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia - Centro Gestor	SECRETARIA DE GOBIERNO		11. CDP No.	3500225729		
12. Valor Total del Contrato	\$8,876,000.00		13. Valor IVA	0		
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$103.354.740)		\$8,876,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$13,000,000)			X		2.00
	Pro-Univalle - EV				X	2.00
	Pro-Hospital - EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$7.800.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
	RETE ICA - IV - IS			IS 5	X	
15. RETENCIONES	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO					
	Retefuente - RS - RH		RH			Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA - RI			X		15.00
	17. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065					

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075	\$8,876,000	
2490540000		\$8,876,000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
2		\$4,438,000	0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Comunicaciones en el área de comunicación interna

24.OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Beatriz Restrepo		Nombre: Alexander Renteria Rivas
	Fecha 20-11-2024		Fecha 21-11-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.